



protección más eficaz de los derechos y libertades de los trabajadores; determinadas penas se rebajan por ser excesivamente graves en su redacción original y concretamente en todo lo que hacía referencia a los piquetes coactivos en caso de huelga y la obviación por parte de éstos a que personas que no quieren sumarse a la huelga la sigan; y en definitiva una racionalidad y una modificación acorde con la realidad social de nuestro tiempo”.

LA APLICACIÓN DEL DERECHO PENAL Y SUS NOVEDADES EN EL FORO ARANZADI SOCIAL ELCHE

El Foro Aranzadi Social está destinado a la actualización continua de los conocimientos necesarios en el ámbito del Derecho Laboral y la Seguridad Social. En esta edición se hablará del contenido social de las normas de cierre y apertura de año, del control de la contratación temporal por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y de las repercusiones laborales en los cambios de la legislación mercantil, entre otros.

El XII Foro Aranzadi Social Elche 2015-2016 realizó ayer, por la tarde, su séptima sesión en el Colegio de Abogados, con la colaboración de Grupo Asesor Ros.

La próxima jornada será el **23 de mayo** en la que participará **José María Goerlich Peset**, Catedrático de Derecho del trabajo de la Universidad de Valencia.

José Francisco Sánchez Lucerga, Teniente Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Murcia habló de la aplicación del derecho penal en el ámbito laboral, sus novedades y los aspectos cruciales.

Grupo Asesor Ros colabora desde sus inicios con el foro con Manuel Sansano como director, y con Bruno Medina, coordinador documental del mismo y abogado asociado del área de laboral de dicho despacho.

Según Sánchez Lucerga entre las novedades más importantes que se han efectuado se encuentran: “una

En Elche, a 19 de Abril de 2016.